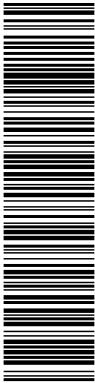


DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2024/541 - CONVOCATORIA y BASES DE SELECCIÓN OPE EXTRAORDINARIA LEY 20/21. MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO CONCURSO. DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª y 8ª	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/541
OTROS DATOS Código para validación: 75ONX-IKYH1-7B114 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 14/06/2024 14:28 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/06/2024 07:52
	ESTADO FIRMADO 17/06/2024 07:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209744 75ONX-IKYH1-7B114 C1AE9E4EEF6DC4674DD6747A3B8B7554C2D81D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarromeda.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resultando que mediante Resolución dictada por la Presidencia de esta Gerencia Municipal de Urbanismo número 902, de fecha 15 de septiembre de 2022 (publicada en el B.O.P. nº184, de 23 de septiembre siguiente y su rectificación en el BOP nº199, de fecha 18 de octubre de 2022), fueron aprobadas las Bases de la convocatoria y el proceso de selección, mediante Concurso, del proceso de estabilización de empleo temporal de esta Gerencia, según lo establecido en las Disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (siendo publicado en el BOJA nº196, de fecha 11 de octubre de 2022 y en el BOE nº268, de fecha 8 de noviembre de 2022).

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad como funcionario de carrera, una de las seis (6) plazas de Administrativo/a pertenecientes a la Escala de Administración General, Grupo C1, (Código 11.B), y vista la Propuesta de nombramiento que eleva a esta Presidencia, el Presidente del Tribunal Calificador del proceso extraordinario selectivo.

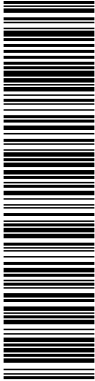
Considerando que el aspirante propuesto ha presentado dentro de plazo, los documentos previstos en la Base Décima, de las que rigen este proceso.

Y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 22, 1º K) de los Estatutos de este Organismo Autónomo;

RESUELVO

PRIMERO: Realizar el nombramiento a favor de Dña. MERCEDES ALCÁNTARA PUERTO, con D.N.I. **612***-R, para la cobertura de una de las seis (6) plazas de

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2024/541 - CONVOCATORIA y BASES DE SELECCIÓN OPE EXTRAORDINARIA LEY 20/21. MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO CONCURSO. DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª y 8ª	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/541
OTROS DATOS Código para validación: 75ONX-IKYH1-7B114 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 14/06/2024 14:28 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 17/06/2024 07:52
	ESTADO FIRMADO 17/06/2024 07:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209744 75ONX-IKYH1-7B114 C1AE94E4EEF6DC4674DD6747A3B9B7554C2D81D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Gerencia Municipal de Urbanismo

Administrativo/a de la Escala de Administración General, Grupo C1, perteneciente a la Plantilla de Funcionarios/as.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de UN MES (1), a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Transcurrido el plazo señalado, si el aspirante no ha tomado posesión sin causa justificada y salvo casos de fuerza mayor, decaerá en sus derechos.

TERCERO: Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería Municipales y Área de Nuevas Tecnologías, a los efectos oportunos.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Fdo.: Mónica González Pecci.

Transcribase. **EL OFICIAL MAYOR.** Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.